

San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Con fecha 10 de Febrero de 2025, se ha dictado Decreto de Alcaldía 202/2025, que es del tenor literal siguiente:

“Visto el Proyecto de delimitación de actuación urbanística en viales y espacios libres-zonas verde de suelo urbano. Plaza de la Constitución y calles Burgos, Lepanto, Rodríguez Marín y otras; con código de validación: 39GGP47LE9F5DY2Y6WHF9R79W, expediente número 3289/2024.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2024, en relación al Proyecto de delimitación de actuación urbanística en viales y espacios libres-zonas verde de suelo urbano, situado en la Plaza de la Constitución y calles Burgos, Lepanto, Rodríguez Marín y otras, expediente número 3289/2024.

Vista la Providencia de Alcaldía con fecha 13 de enero de 2025, por la que se solicita informe jurídico del procedimiento a seguir en relación con la tramitación de expediente 3289/2024 sobre el proyecto de delimitación con arreglo a la Legislación aplicable.

Visto el informe jurídico de la Secretaria General del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de 15 de enero de 2025, en relación al procedimiento a seguir en relación al citado expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/253 de 10 de febrero de 2025.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía emite la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de delimitación de actuación urbanística en viales y espacios libres-zonas verde de suelo urbano. Plaza de la Constitución y calles Burgos, Lepanto, Rodríguez Marín y otras; con código de validación: 39GGP47LE9F5DY2Y6WHF9R79W, expediente número 3289/2024.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de delimitación de actuación urbanística a información pública por plazo de veinte días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el portal web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

TERCERO. Proceder a la notificación individualizada de los propietarios afectados, para que en el plazo de veinte días efectúen las alegaciones que estimen oportunas, si fuera el caso.”

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 11/02/2025
HASH: 887756eb43e9acc912ce97a9b31a3085

Cód. Validación: 9AY364XNPZX79PYKWDRFSFTRE
Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Tanto el acuerdo de aprobación como el proyecto de delimitación de actuación de urbanística pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/transparency/88699bcd-0ba8-4e41-851b-cec8af1ad356/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache a 11 de Febrero de 2.025.-

LA ALCALDESA,

Fdo.: M^a Luisa Moya Tejera



Cód. Validación: 9AY364XNPZX79PYKWDRFSFTRE
Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2